



PROCESO	Verbal –Restitución de Tenencia -
RADICACIÓN	110013103019 2018 00687 00

En atención a la solicitud que antecede, se acepta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, por lo tanto no se lleva a cabo la inspección programada, sin que sea necesario fijar nueva fecha de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el memorialista.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 13/12/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 223

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria